

**GUADALAJARA, JALISCO. SEPTIEMBRE 08 OCHO
DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.- - - - -**

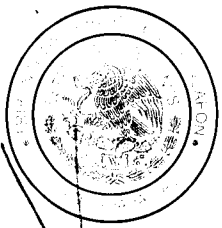
Por recibido el escrito presentado ante la Oficialía de partes de este Tribunal, el día 14 catorce de julio del año 2014 dos mil catorce, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS** en su carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, anexando; **a)** Convocatoria en original de fecha 16 junio de 2014; **b)** Acta de asamblea de fecha 01 primero de Julio del año 2014 dos mil catorce; **c)** Lista de asistencia de fecha 07 siete de julio del año 2014 dos mil catorce; **d)** Estatutos que pretende rijan la vida interna del sindicato de servidores Públicos en el Ayuntamiento constitucional de Zapotlán del Rey, Jalisco, **e)** Solicitud de registro de planilla **f)** copia simple de la documentación descrita en los incisos c, d y e. - - -

V I S T O el contenido del escrito de referencia, se advierte que el día 16 dieciséis de junio del corriente fue lanzada una convocatoria con el propósito de invitar a la celebración de la asamblea que se llevaría a cabo el día primero de julio del 2014 dos mil catorce, con motivo de modificar los estatutos que rigen la vida interna del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DEL REY JALISCO**, así como elegir nuevo comité Directivo que regirá por el periodo del **2014- 2017**, asamblea que se desarrollo

ACTUACIONES

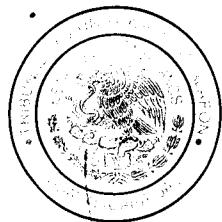
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO



bajo el siguiente orden del día; dentro del **primer punto** del orden del día se designaron escrutadores, en el **segundo punto** del orden del día se paso lista a los presentes encontrándose un total de 24 veinticuatro asambleístas, por lo que al existir quórum se declaro de legal la asamblea, posteriormente, dentro del **tercer punto** del orden del día se dio lectura a la Convocatoria correspondiente y se puso a consideración de los asambleístas el orden del día planteado, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, una vez hecho esto, se prosiguió con el desarrollo de la asamblea en su **punto número cuarto**, en donde se manifiesta a los asistentes la necesidad de modificar los estatutos que actualmente rigen la vida interna de la organización sindical en comento, para lo que se leyó cada uno de los estatutos ya reformados, aprobándolos unánimemente la asamblea. Ahora bien, una vez que esta Autoridad analizó dichas reformas estatutarias, y **previo a tomar nota** de las mismas se requiere al sindicato promovente para efecto de que aclare el legajo de reformas estatutarias planteadas, toda vez, que se de las mismas se advierte que no se encuentra como parte del comité Directivo al Secretario de Actas y Acuerdos, sin embargo del paquete electoral se desprende que la asamblea aprobó una designación para dicha secretaría, por lo tanto, se debe de tomar en cuenta que dicha voluntad está en oposición con los estatutos que presenta, de tal manera que queda pendiente de resolver sobre las reformas antes aludidas.

Una vez agotado este punto se procedió a desahogar el **número quinto** del orden del día, en donde el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en uso de la voz



manifestó a los asistentes que sólo se registro en tiempo y forma una planilla, la cual fue encabezada por el **C. GUADALUPE ROSALES**, por lo que se procedió a poner a consideración de los asambleístas, dicha propuesta, aprobándola unánimemente los asistentes a la asamblea, por lo que en voz del C. JUAN PELAYO RUELAS, les fue tomada la protesta de Ley a los Integrantes del Nuevo Comité Directivo, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera: - - - - -

NOMBRE	CARGO
J. Guadalupe Rosales Zaragoza	SECRETARIO GENERAL
Locadio Gutiérrez	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
Ramón Ramírez	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.
Francisco Orozco Jiménez, Guadalupe Hernández y Miguel Lozano.	VOCALES

Por lo anterior y una vez que fue analizado dicho punto, así como la documentación que se anexa al escrito de cuenta y los Autos que integran el expediente administrativo número **44-A** esta Autoridad determina que lo procedente es **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior es así debido que dicho cambio directivo fue aprobado por la Máxima Autoridad del sindicato que es la Asamblea General, tal y como lo establece el numeral 19 de los estatutos, haciéndose la aclaración de que **no se toma nota** de la **C. MARÍA REYNOSO**, quien pretendía ocupar la Secretaría de Finanzas, ni de **JUAN MANUEL ZARAGOZA** en virtud de que de los Autos que integran el expediente administrativo correspondiente al sindicato

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

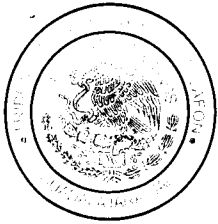
que nos ocupa no se desprende que sean miembros activos de tal sindicato, en consecuencia no se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, tal y como lo manifiesta el numeral 32 de los estatutos recién aprobados y que rigen la vida interna del sindicato de servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán del Rey Jalisco.-----

(SIC) Art 32.- Para ser miembro del Comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) **Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales**, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de la Elección.

Manifestado lo anterior se reitera; **SE TOMA NOTA del cambio de Comité Directivo** mismo que quedará integrado de la manera indicado en líneas precedentes y **durará en funciones tres años; del 01 PRIMERO DE JULIO DEL 2014 AL 31 DE AGOSTO DEL 2017, DOS MIL DIECISIETE** de conformidad a lo establecido en el numeral 26 de los estatutos vigentes de la organización sindical que se analiza, mismo que fue transcrito anteriormente.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos del expediente administrativo número **44-A**, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea de fecha 01 primero de julio del corriente, de la manera en que se indicó en el presente proveído, en concordancia con el numeral 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada



supletoriamente a la Ley Para Los Servidores públicos del estado de Jalisco y sus Municipios .-----

Se hace de su conocimiento que a partir del día 01 primero de Julio del año 2014 dos mil catorce, el pleno de este Tribunal **de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco se encuentra integrado de la siguiente manera: JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADO PRESIDENTE, VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADA y JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO, MAGISTRADO,** lo anterior se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DEL REY JALISCO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO PRESIDENTE; JOSE DE JESUS CRUZ FONSECA, MAGISTRADA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA Y MAGISTRADO JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA,** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO